EXPTE. D- 2597 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS.AS.

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Información completa del efectivo policial que impidió el accionar de un periodista del diario "El Día", de La Plata, el día 1° de junio de 2015, en las instalaciones de la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA): datos personales, número de legajo, rango y demás antecedentes laborales del mismo.
2. Si el citado efectivo se encontraba prestando servicios en las instalaciones de ABSA como custodio el día referido, y bajo qué condiciones.
3. Si el citado efectivo policial recibió órdenes de personal superior de intervenir ante el accionar periodístico. En caso afirmativo, indicará quién impartió las mismas, y bajo qué fundamento.
4. Si el accionar del efectivo policial se ajusta a normativas impartidas por el Poder Ejecutivo, o si -por el contrario- intervino por indicación de funcionarios de la empresa ABSA, en cuyo caso indicará nombre y rango dentro de la misma.
5. Si se labraron actuaciones referidas a los hechos acontecidos, en cuyo caso remitirá copia de las mismas.
6. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El pasado 1° de junio una vecina de la ciudad de La Plata, identificada como Nora Susana Ivaldi de Alfonso se dirigió a las oficinas de la ABSA citas en calle 5 y 49 de esta ciudad, con el objeto de reclamar por el suministro de agua que se interrumpió en su domicilio veinte días antes.

La señora Ivaldi de Alfonso llevaba la intención -que llevó a cabo- de protestar, encadenándose a una silla hasta que le restablecieran el servicio y solucionaran el problema que producía la interrupción.

Un periodista del diario "El Día", de La Plata, acudió al lugar con el objeto de cubrir la noticia, y pudo registrar con su cámara el momento en que un efectivo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires le impidió cumplir con su tarea, expulsándolo del lugar e intentando cubrir la lente de la cámara para no ser registrado.

En las imágenes registrada en la cámara del periodista, además, puede observarse cómo el uniformado le indica a la ciudadana que, si desea protestar, debe retirarse del establecimiento.

La empresa ABSA está siendo sumamente cuestionada en los últimos tiempos por la baja calidad del servicio que presta, además de su negativa a acatar un fallo judicial que le ordena retrotraer tarifas establecidas inadecuadamente.

De hecho, la señora Ivaldi de Alfonso lo único que pretendía era lograr que la empresa prestataria restituyera el suministro de agua en su domicilio, por no decir en el barrio. Cabe señalar que el corte en el suministro **no se debía a la falta de pago por parte de la usuaria** sino a conexiones clandestinas o inadecuadas que requerían atención por parte de ABSA.

Es decir que la empresa era quien se encontraba en falta con la ciudadana, y, en lugar de actuar para brindar una respuesta apropiada ante el reclamo, prefirió escudarse tras la figura de autoridad -por no decir autoritaria- de un efectivo policial, intentando negar el derecho a reclamar por sus derechos, a la vez que buscaban impedir que la prensa cumpliera con su labor de recabar información.

Es de suponer que, cuando el Poder Ejecutivo dispone que el personal uniformado no preste servicios en comisarías y dependencias administrativas, para dedicarse a tareas de prevención y combate del delito, no contempla asignar efectivos policiales que protejan a empresas de servicios públicos de ciudadanas que reclaman por el acceso al agua, o de periodistas que cumplen con su labor.

Al entender que ese accionar de un efectivo policial no debe encuadrarse en las políticas de seguridad que asegurar llevar a la práctica el gobierno provincial, entendemos que ese efectivo en particular actuó por iniciativa propia, o a petición de algún funcionario de ABSA.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Este último supuesto debe ser esclarecido, y a tal efecto deberían evacuarse las preguntas del presente. Es inadmisible que la Policía de la Provincia de Buenos Aires atente contra el libre ejercicio de la prensa, y mucho peor, que impida la libertad de peticionar y reclamar por los derechos de nuestros conciudadanos..

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque UCR.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.